



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "OFICINA DE PLANIFICACIÓN SOCIAL APOYA A LA COMUNIDAD Y LAS ORGANIZACIONES 2018 "

OBJETIVO GENERAL Planificar e implementar diversas líneas temáticas para el desarrollo comunal, a través del apoyo en la preparación de proyectos sociales, que vayan en directo beneficio a la comunidad, y apoyar la ejecución de los programas a cargo de la dirección de desarrollo comunitario.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Junio 2018

DETALLE DE GASTOS	TEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios		\$9.471.000.-	21.04
TOTAL		\$9.471.000.-	



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 40 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 130.1

CHIGUAYANTE, 19 ENE 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/SSV/RDA/APS/msb

DISTRIBUCIÓN

→ Dirección de Administración y Finanzas
→ Secretaria Municipal
→ Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO: 19 ENE 2018 HORA 16:50
PROCEDENCIA: Alcalde
FIRMA: V. sup.